CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

Palacio Legislativo a 26 de Marzo de 2009

DIP. CÉSAR H. DUARTE JÁQUEZ
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Isidro Pedraza Chávez, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros; conforme al articulo 67 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, distraigo su atención para solicitar lo siguiente:

Remito excitativa de la Comisión Especial:

"EXCITATIVA A LA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA QUE PRESENTE EL DICTAMEN QUE ADICIONA EL INCISO III DEL ARTICULO 5°. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS"

Para que se turne directamente a la Comisión Referida y se publique en Gaceta Parlamentaria lo antes posible; esto por ser un tema de mucha importancia para las personas que dependen del beneficio que les otorga esta Ley y que les ayudara a solventar la difícil situación económica que nos aqueja.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

Anexo: Excitativa en original y archivo electrónico.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
2009 MAR 26 PM 5 03
PODER LEGISLATIVO FEDERAL CAMARA DE DIPUTADOS
005402

ATENTAMENTE

DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE

C.c.p. Coordinadores Parlamentarios de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento y apoyo.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio F, Nivel 4; Tel. Directo: 01(55)5716-8314; Conm.: 01(55)5628-1300
exts. 8314, 6532; Fax: 6524; Lada sin costo:
01-800-718-4291 ext. 8314

EXCITATIVA A LA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA QUE PRESENTE EL DICTAMEN QUE ADICIONA EL INCISO III DEL ARTICULO 5°. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

DIP. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros de la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le solicitamos se excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Publico para que presente el dictamen de la iniciativa que adiciona el inciso III del Articulo 5°. De la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social presentada por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados el 9 de Diciembre del 2008.

CONSIDERACIONES

En coincidencia con la exposición de motivos de la citada Iniciativa, esta Comisión Especial señala lo siguiente:

Que el Convenio establecido entre los Gobiernos de México y Estados Unidos posibilitó el que aproximadamente 4 millones de mexicanos se trasladaran a diferentes campos agrícolas y ferroviarios, fue muy importante para la economía y sociedad norteamericana la participación y el trabajo de los Braceros mexicanos.

El convenio establecía un descuento a los trabajadores mexicanos, reteniéndoles el 10% de sus salarios, esos fondos se transfirieron al entonces Banco de Crédito Agrícola; sin embargo, dichos recursos económicos no fueron

reintegrados a los trabajadores mexicanos al regreso al país.

En diferentes ocasiones el Gobierno Federal ignoro su responsabilidad de informar del destino y aplicación del fondo económico, varias dependencias involucradas negaron reiteradamente información y documentación acerca de la cantidad que integro ese fondo; sin embargo, por la lucha de los Ex Braceros, se logro aprobar en la Cámara de Diputados, la Ley que crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y mediante este instrumento legal resolver en parte la deuda con esos mexicanos.

Para la mejor aplicación y operación de la Ley mencionada el Comité Técnico del Fideicomiso emitió las Reglas de Operación, posteriormente se recepcionaron documentos a miles de Ex Braceros, a fin de que probaran con los documentos de exige la Ley, su calidad como Trabajadores Migratorios entre los años 1942-1964 y ser sujetos del apoyo social.

Desde la publicación de las Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre del 2005 se establecido en el numeral 5° la cantidad de 38 mil pesos, para cada beneficiado; sin que este ordenamiento considerara el nivel de inflación que cada año considera el Presupuesto de la Federación o los salarios mínimos para adecuarlos a la situación económica que se presenta.

En el periodo de vida del programa, se han beneficiado en tres años (15 de diciembre de 2005 hasta el 29 de diciembre del 2008), a 38,142 Ex Braceros; sin embargo, dadas las condiciones inflacionarias que tiene la economía mexicana, no se tiene el mismo impacto en su aplicación para quienes lo recibieron primero como para los que están recibiendo su apoyo en estos momentos.

No se ha contemplado por parte del Comité Técnico del Fideicomiso un aumento porcentual referente al nivel de inflación, por lo que la cantidad de $38,000 pesos en la practica ha perdido poder adquisitivo con el paso de los años; por lo que, se justifica plenamente una modificación a la Ley vigente a fin de apoyar a los beneficiados, estableciendo que el Comité Técnico del Fideicomiso considere actualizar el monto destinado a los ex braceros conforme al ejercicio fiscal de su ejecución.

Considerando que no se tiene una fecha fija para otorgar el apoyo social, así como, un presupuesto fijo para el pago en pocos años; además la pérdida de poder adquisitivo que tiene dicho apoyo, dados los efectos de la inflación que con la crisis se agrava más.

La inflación registrada por el Banco de México de diciembre de 2005 a diciembre de 2008 en promedio fue de 4.56%, y en el pasado mes de febrero del presente año fue de 6.20%.

De acuerdo con un estudios realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 20 por ciento de los ancianos derechohabientes en el país no tiene ninguna forma de ingreso ya sea personal o por ayuda de familiares. Además, 80% tiene algún padecimiento crónico. La hipertensión, la diabetes, la artritis y la depresión son los problemas de salud más frecuentes, por lo que la edad y las enfermedades mantienen a este sector en el abandono y en pobreza.

La proporción de personas mayores de 65 años es la mayor a nivel nacional, por lo que, el alto costo de la atención médica que requiere este grupo de población que habitualmente tiene al menos una enfermedad crónica, hace que busquen en este beneficio social una alternativa a quienes serán apoyados para mejorar eventualmente su nivel de vida.

Los ancianos que fueron ex braceros pertenecen a un grupo muy vulnerable; son personas de escasos recursos y muchos presentan alguna discapacidad; dependen más de los servicios de salud los cuales son escasos y comúnmente se les prescriben medicamentos de alto costo; esto, aunado a que la canasta básica de alimentos que consume la totalidad de las personas ha sufrido incrementos en sus precios, dan la pauta para tomar medidas que posibiliten su contención

Es por esto que es necesario actualizar el monto que reciben los Ex braceros y sus beneficiarios a fin de tener un respaldo que les permita hacer frente a la difícil situación económica que padecemos.

Por todo lo anterior esta Comisión Especial considera tener mayor sensibilidad y discutir la iniciativa mencionada lo antes posible, afín de ser revisada y dictaminada a favor de los ex braceros.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que las premisas contenidas en la Iniciativa en comento, mantienen su plena vigencia ante la dura crisis que padecemos, nos permitimos someter a la Consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presenten Dictamen de la Iniciativa que Reforma y Adiciona el Articulo 5° de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada por el Diputado

Alejandro Sánchez Camacho y publicada en Gaceta Parlamentaria el 9 de Diciembre de 2008.

DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ **PRESIDENTE**	
DIP. ÁNGEL HUMBERTO GARCÍA REYES SECRETARIO	**DIP. ROGELIO MUÑOZ SERNA** SECRETARIO
DIP. ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN INTEGRANTE	**DIP. JOSÉ JACQUES MEDINA** INTEGRANTE
DIP. IVETTE JACQUELINE RAMÍREZ CORRAL INTEGRANTE	**DIP. JOSÉ LUIS VARELA LAGUNAS** INTEGRANTE
DIP. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE	**DIP. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA** INTEGRANTE
DIP. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA INTEGRANTE	**DIP. ANTONIO VALLADOLID RODRIGUEZ** INTEGRANTE
DIP. ELIA HERNÁNDEZ NÚÑEZ INTEGRANTE	**DIP. SUSANA MONREAL AVILA** INTEGRANTE
	DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA INTEGRANTE